

BECAS DE APOYO PARA LA FINALIZACIÓN DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2018)

La Comisión Académica de Posgrado de la Universidad de la República (CAP) convoca a estudiantes de los programas de Maestría o Doctorado de esta Universidad interesados en recibir una beca de apoyo para la finalización del posgrado. Estas becas tendrán una duración de 9 meses para Maestría, y 12 para Doctorado. La tesis debe ser defendida en un plazo máximo de 6 meses a partir de la finalización de la beca.

1. Requisitos

1.1- Condiciones de presentación

1.1.1- Estar inscriptos en un programa de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República (UdelaR). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la UdelaR en los cuales ésta emita también el título.

En el caso de posgrados con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- se exonere el cobro al aspirante,
- se exprese el interés del Servicio de que el postulante siga el programa,

1.1.2 Acreditar un grado de avance en las actividades programadas para la Maestría o el Doctorado que evidencie la finalización en el plazo estipulado para el usufructo de la beca.

1.1.3 El postulante no podrá realizar una actividad laboral mayor a 30 horas semanales (de cualquier fuente de financiación) durante el usufructo de la beca.

Se podrá considerar como casos excepcionales a quienes deban cumplir parte de su horario en régimen de guardia, los que deberán presentar constancia.

1.1.4. Para presentarse a esta beca, el postulante deberá contar con al menos un tutor del cuerpo académico del posgrado.

1.2. Incompatibilidades

1.2.1. Esta beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT), por lo que no podrán postularse quienes ya hayan ingresado a este régimen; y quienes obtengan la DT una vez otorgada la beca, deberán optar por la DT o la beca.

1.2.2. El postulante no podrá contar con otra beca para la realización de su posgrado durante el usufructo de la presente. Tampoco podrá haber sido beneficiario de una beca para la Finalización de Posgrado de la CAP en el nivel solicitado (Maestría o Doctorado).

Además, en caso de contar con remuneraciones especiales que no suponen un aumento de la carga horaria de trabajo, el postulante deberá notificarlo a la CAP y solicitar autorización para continuar con esa remuneración durante el usufructo de la beca. La CAP estudiará caso a caso, y evaluará el mantenimiento de la beca en esas condiciones.

1.2.3. De igual forma, si existen casos particulares por los cuales el estudiante deba suspender temporalmente sus compromisos con la beca por un período determinado, tanto el estudiante como su tutor de tesis o Director Académico deberán comunicarlo a la CAP.

En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia. De esta manera, en caso de que la becaria solicite una prórroga por licencia maternal, se extienden los pagos y los plazos académicos establecidos en estas Bases hasta por 3 meses.

En las eventualidades de otros tipos de licencia o un caso que a juicio de la CAP amerite una consideración especial, se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca (hasta por tres meses) y los plazos académicos hasta que se pueda cumplir exitosamente con los compromisos académicos asumidos. Cada caso deberá presentarse en tiempo y forma ante la CAP mediante una nota, firmada por el becario y el tutor, explicando la solicitud de prórroga y/o mantenimiento del pago durante la licencia.

En caso que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda el mes de duración deberá informar ante la CAP con anterioridad.

2. Forma de Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado <http://posgrados.udelar.edu.uy>. En dicho instructivo se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular.

La notificación de inscripción al llamado se realizará a través del correo electrónico indicado en el formulario electrónico, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

No se aceptarán postulaciones incompletas, en papel ni fuera de fecha.

Documentación solicitada:

- 2.1.** Carta de motivación: se deberá incluir una nota indicando cuál es su motivación para realizar el posgrado al que se ha inscripto, con un máximo de 500 palabras.
- 2.2.** Título y tema de tesis, indicando su relevancia dentro de la disciplina con un máximo de 20 y 500 palabras respectivamente.
- 2.3.** Plan de trabajo: se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1000 palabras).
- 2.4.** Un informe del grado de avance del programa de posgrado firmado por el director de tesis y/o coordinador. Debe incluir los créditos obtenidos y los que le queden por obtener e información sobre el grado de avance de la tesis y las previsiones sobre su finalización.
- 2.5.** El postulante y el/los tutores deberán tener **CVUy actualizado** y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de los tutores se presenten en otro formato.
- 2.6.** Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.
- 2.7.** Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Además deberá incluir la posición del postulante en el *ranking* de calificaciones en su generación de egreso. En caso de que el servicio correspondiente no cuente con dicha información, deberá explicitarlo en la constancia.
- 2.8.** Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado, especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado
- 2.9.** Indicar, opcionalmente, situaciones personales o familiares que hayan afectado el desempeño de su carrera.
- 2.10.** El postulante deberá declarar si se está presentando a otros apoyos para el desarrollo de su posgrado e indicar cuáles son.
- 2.11.** Se deberá indicar si ha recibido previamente becas de posgrado (CAP, ANII u otras), su duración y fecha de inicio y finalización.
- 2.12.** El postulante se comprometerá a, en caso de ser seleccionado, defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario. En caso de que el plazo no pueda cumplirse el tutor deberá explicar los motivos por nota a la CAP.
- 2.13.** Se deberá adjuntar una nota por cada uno de los trabajos que desempeñará el postulante durante el usufructo de la beca, indicando la carga horaria requerida para cada caso. El total de la carga horaria en actividades no comprendidas en la beca no puede exceder las 30 horas semanales durante todo su usufructo.

3. Criterios de Selección

La asignación de becas será propuesta al Consejo Directivo Central por la Comisión Académica de Posgrado tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante y de su tutor, y la factibilidad del plan de trabajo.

4. Compromisos del becario

4.1. En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el Anexo, avalado por el tutor.

4.2. Si el beneficiario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, el becario y su tutor deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca durante el lapso original.

4.3. Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el tutor y según el Anexo que se adjunta al final de estas Bases.

4.4. El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca.

En el caso de no haber culminado el programa al finalizar la beca, además del informe antes mencionado (4.3), deberá entregar un informe final, avalado también por el tutor, cuando defienda la tesis y obtenga el título de posgrado, indicando la fecha de defensa, tribunal y calificación.

4.5 Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor/Director de Tesis o del Programa que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

5. Dotación económica

5.1 Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 20.860 - mensual (valor al 1.1.2017) hasta por 9 meses, reajutable anualmente según el Índice de Precios al Consumo (IPC).

5.2 Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 34.166 - mensual (valor al 1.1.2017) hasta por 12 meses, reajutable anualmente según el Índice de Precios al Consumo (IPC).

5.3. Las becas de la CAP, en cualquiera de sus modalidades, no son renovables. Se considera adecuado financiar hasta 60 meses de beca para Maestría y Doctorado juntos, teniendo en cuenta cualquier fuente de financiación, a excepción de situaciones especiales, que deben ser planteadas a la CAP.

6. Plazos de inscripción.

Las solicitudes podrán completarse a partir del **9 de agosto (miércoles) y hasta el 8 de setiembre (viernes) de 2017 a las 12:00 h.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

7. Fechas importantes:

Periodo de postulación: del 9 de agosto al 8 de setiembre de 2017.

Toma de posesión: del 4 al 30 de marzo de 2018.

Solicitud excepcional de postergación de la toma de posesión: hasta el 9 de marzo de 2018.

Comienzo del usufructo de la beca: 1 de abril de 2018.

Vigencia de la lista de suplentes: hasta el 30 de junio de 2018.

8. Toma de posesión y renuncia.

8.1 El trámite de toma de posesión de la beca deberá iniciarse personalmente en los 15 días siguientes al fallo del llamado. El ganador deberá presentarse en la Oficina de la Comisión Académica de Posgrado (CAP), en Tristán Narvaja 1513, apartamento 101, con cédula de identidad, entre las 10:00 y las 15:00 h.

Si el ganador no se encuentra en el país o está imposibilitado de concurrir durante el plazo establecido para iniciar el trámite, podrá solicitar el retraso de la toma de posesión hasta por dos meses. La solicitud debe realizarse en los quince días posteriores al fallo del llamado, indicando claramente los motivos que impiden tomar posesión de la beca en el período establecido.

8.2 Si un ganador desea renunciar a la beca antes de asumirla deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado. Renunciar a la beca no será considerado un demérito para convocatorias posteriores.

**ANEXO:
INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME FINAL**

- Nombre del becario.
- Fecha de inicio y finalización de la beca.
- Director de Tesis.
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras).
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras).
- Fecha de la defensa y calificación de la tesis.
- Si a la fecha del informe final aún no se defendió la Tesis, fecha estimada de defensa. Cuando ello ocurra se informará a la CAP los datos pertinentes (fecha de defensa, tribunal evaluador, calificación, resumen).
- Tribunal evaluador.
- Detalle de los créditos aprobados.
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera.
- Sugerencias sobre el Programa de Becas.

Observaciones:

- **Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.**
- **Recuerde comunicar a la CAP el resultado de la defensa de la tesis.**